INFORME COMISARIO REVISOR

VULCATECH S.A.

EJERCICIO FISCAL 2011

Ambato, Abril 10 de 2012

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VULCATECH S.A
Ciudad._

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario Revisor, de acuerdo con la disposición legal de la Superintendencia de Compañías, resolución No. 08.A.DIC.140 y los estatutos vigentes, una vez verificado el Estatuto Social, los Estados Financieros tomados en su conjunto y las demás resoluciones y disposiciones emitidas por la Administración de la Compañía VULCATECH S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

1. VULCATECH S.A. fue creada según Escritura de Constitución de la compañía ante el Notario respectivo el 23 de Febrero del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 0965, el 17 de Marzo del 2011.

   Existe la Resolución No. SC.UJ.A.2011.57 de la Intendencia de Compañías de Ambato para la constitución de la compañía.

   El objeto social de la compañía es el establecido en el artículo cuarto de la escritura de constitución, que en la parte pertinente indica: La compañía se dedicará las siguientes actividades: a) Brindar servicios de asistencia técnica y asesoría en los procesos de vulcanización y procesamiento del caucho y materiales afines, así como en la instalación de sistema de automatización y formación técnica para las empresas; b) Elaboración de estudios o asesoría para instalación de sistemas informáticos; c) Provisión, instalación y mantenimiento de equipos de sistemas informáticos; d) Estudios o asesoría para integración de soluciones para gestión, control y mantenimiento de procesos productivos; e) Provisión, instalación y mantenimiento de sistemas para la automatización de procesos productivos, empresariales, industriales, agrícolas, comerciales; e) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, participar como socia o accionista en la constitución y/o administración de compañías que realicen principalmente, actividades industriales, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes, absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social..."

   El capital suscrito de la compañía es de US $ 5.000,00 dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se han cumplido con todas las disposiciones Legales, Estatutarias y Resoluciones que han emitido los accionistas respecto a la Administración, Operaciones y Control de la compañía durante el ejercicio del 2011.

2. Los bienes de la sociedad y de terceros bajo la responsabilidad de la empresa presentan una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

3. Los valores registrados en los libros de contabilidad corresponden exactamente a los presentados en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en debida forma y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, reflejando razonablemente su situación financiera.

4. La Empresa mantiene un adecuado Sistema de Control Interno que garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa, así como promueven y estimulan la observancia de las políticas prescritas y el fiel cumplimiento de las metas y objetivos programados con lo cual los controles contables, administrativos, financieros y, operativos son razonables.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como complemento al Presente Informe se realiza un análisis de la Estructura de los Estados Financieros y la importancia de cada una de sus cuentas; debido a que es una compañía nueva y no brinda una base de análisis un comparativo.

El Balance General está compuesto por Activo, Pasivo y Patrimonio.

El Activo a su vez lo conforman el Activo Corriente que representa el 20.88%, presenta una alta participación la cuenta de Otros Activos con 78.04% esto por el objeto social de la compañía.

Dentro de Pasivo las Cuentas por Pagar a largo plazo presentan una importancia significativa con el 73.09%.

Dentro del Patrimonio el capital Social representa el 2.06% y los resultados del ejercicio el 20.11%.

ASPECTOS IMPORTANTES:

- VULCATECH S.A ha cumplido con sus obligaciones Fiscales y Tributarias en forma normal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes por el año que terminó al 31 de diciembre de 2011.

- Como parte complementaria del presente informe se adjunta el balance general y estado de resultados resumidos.

- **Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

  Mediante las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se

consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogaban las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoria", posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- ✓ Un plan de capacitación
- ✓ El respectivo plan de implementación
- ✓ La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.

b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006. del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera, (NIIF), para los entes controlados por la Superintendencia de compañías, en este se menciona que:

Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.
Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas.
Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.

Se derogan todas las resoluciones de la Superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita en el cuadro establecido la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de la cada compañía. El contenido mínimo del plan requerido para el primer grupo de empresas sometidas a las NIIF del primer grupo se presentará en el anexo establecido.

Agradezco a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza entregada para la emisión del presente informe.

Atentamente,

PATRICIO TORO LARREA
Comisario Revisor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
30 MAY 2012
RECEPCIÓN DE BALANCES
RECIBIDOR 2

VULCATECH S.A.

Ambato Ecuador

VULCATECH S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

DESCRIPCION CUENTA	SALDOS NIIF AL 31-12-2011	PARTICIPACIÓN
ACTIVO	$ 242,484	100.00%
ACTIVO CORRIENTE	$ 50,638	20.88%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 26,550	10.95%
ACTIVOS FINANCIEROS	$ 20,569	8.48%
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	$ 20,405	8.42%
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	$ 163	0.07%
INVENTARIOS	$ -	0.00%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	$ 3,520	1.45%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	$ 2,787	1.15%
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	$ 733	0.30%
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	$ -	0.00%
		0.00%
ACTIVO NO CORRIENTE	$ 191,845	79.12%
		0.00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	$ 2,615	1.08%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	$ 3,076	1.27%
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	$ (461)	-0.19%
		0.00%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	$ 189,230	78.04%
INVERSIONES ASOCIADAS	$ 189,230	78.04%
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS		0.00%
PASIVO	$ 188,715	77.83%
PASIVO CORRIENTE	$ 11,486	4.74%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	$ 321	0.13%
LOCALES	$ 321	0.13%
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	$ 11,164	4.60%
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	$ 2,175	0.90%
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	$ 8,990	3.71%
		0.00%
PASIVO NO CORRIENTE	$ 177,230	73.09%
		0.00%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	$ 177,230	73.09%
LOCALES	$ 177,230	73.09%
		0.00%
		0.00%
PATRIMONIO NETO	$ 53,768	22.17%
CAPITAL	$ 5,000	2.06%
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	$ 5,000	2.06%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	$ 48,768	20.11%
GANANCIA NETA DEL PERIODO	$ 48,768	20.11%

VULCATECH S.A.

Ambato Ecuador

VULCATECH S.A
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1ERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

INGRESOS	SALDO al 31/12/2011		PARTICIPACIÓN
INGRESOS TOTALES		**$ 74,177**	**100.00%**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		$ 21,980	29.63%
OTROS INGRESOS		$ 52,197	70.37%
DIVIDENDOS	$ 51,783		69.81%
INTERESES FINANCIEROS	$ 414		0.56%
GASTOS		**$ 14,244**	**19.20%**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 14,244**		19.20%
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	$ 320		0.43%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	$ 39		0.05%
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 62		0.08%
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	$ 8,783		11.84%
COMISIONES	$ 32		0.04%
GASTOS DE GESTIÓN (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	$ 1,567		2.11%
GASTOS DE VIAJE	$ 1,929		2.60%
DEPRECIACIONES:	$ 461		0.62%
OTROS GASTOS	$ 1,050		1.42%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO		**$ 59,933**	**80.80%**
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		$ 8,990	12.12%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		**$ 50,943**	**68.68%**
IMPUESTO A LA RENTA		$ 2,175	2.93%
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO		**48,768.34**	**65.75%**